



AL DESPACHO. Informo que corrió en silencio el traslado de las liquidaciones del crédito. San Gil, 12 de febrero de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario.

San Gil, Santander, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como las partes no objetaron las reliquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante visibles a los folios 66-67, 68-69 y 71-73 y con corte a noviembre 30 de 2020, el despacho les imparte su APROBACION, luego de ser examinadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON
Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad6f57144f8a09a46c63c591450db5957e77734265ecfdaaa813fa7
0ada26e4

Documento generado en 15/02/2021 02:42:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>